



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 757-2018-R-UPA

Lima, 06 de diciembre de 2018

**Designando a funcionarios responsables de acceso a la información pública y de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la UPA.**

#### VISTO:

El acta de la sesión del Directorio de la Universidad Peruana de las Américas, de fecha 04 de diciembre de 2018, designando, en vía de regularización, al funcionario responsable de acceso a la información pública y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Universidad Peruana de Las Américas.

#### CONSIDERANDO:

Qué, mediante la Ley N° 27896 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Qué, el artículo 9° de la precitada ley, comprende dentro del ámbito de su aplicación a las personas jurídicas sujetas al régimen privado descritas en el inciso 8) del Artículo I del Título preliminar de la Ley N° 27444 que gestionen servicios públicos, dentro de los cuales está el servicio educativo y en consecuencia la Universidad Peruana de Las Américas.

Qué, el Reglamento de la Ley\* de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003—PCM establece en los incisos b) y c) del Artículo 3° como obligación de la máxima autoridad de la entidad el de designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia.

Qué, de conformidad con lo regulado por el artículo 43° del Estatuto de la Universidad, El Directorio tiene las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de la Sociedad dentro de su objeto, con excepción de los asuntos que la ley o el Estatuto atribuyen a la Junta General de Accionistas.

Qué, en la sesión del visto, el Directorio designó, en vía de regularización, al Mg. Manuel Benigno Villanueva de la Cruz como funcionario responsable de acceso a la información pública y al Ing. Fredy Tello Azorza como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, de la Universidad Peruana de Las Américas.



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 757-2018-R-UPA

Lima, 06 de diciembre de 2018

Qué, en la sesión de fecha 15 de febrero de 2018, la Junta General de accionistas le otorgó al Rector, amplias facultades para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario, emitiendo las resoluciones y suscribiendo los documentos que resulten necesarios.

Qué, es competencia del Directorio adoptar el acuerdo antes aludido y competencia del Rector expedir la correspondiente resolución rectoral para su ejecución.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CÚMPLASE** el acuerdo del Directorio del 04 de diciembre de 2018 que APRUEBA designación, en vía de regularización, del **Mg. Manuel Benigno Villanueva de la Cruz** como funcionario responsable de acceso a la información pública y al **Ing. Fredy Tello Azorza** como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia, de la Universidad Peruana de Las Américas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a los órganos Académicos y Administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia  
RECTOR



Mg. José Luis Zegarra Escalante  
SECRETARIO GENERAL

#### Distribución:

Vicerrectorado Académico  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela Profesional  
Archivo  
JZE/drp